



600

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 316/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Mauricio Alberto KÖNIG, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó las asignaturas Planificación y Control de la Producción e Ingeniería de Calidad, sin tener aprobada su correlativa mediata, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 316/2003 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 316/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Planificación y Control de la Producción e Ingeniería de Calidad, eximiéndolo de la correlatividad existente



Hector Carlos Brutto
Ing. Héctor Carlos Brutto
Rector

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con Análisis Matemático II, al alumno Mauricio Alberto KÖNIG, Legajo N° 33661, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 600/2004

UTN
MEL
<i>H.C. Brutto</i>
<i>H.R. Gonzalez</i>

Hector Carlos Brutto
Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Hector René Gonzalez
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento